

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18763 MADRID

EDICTO

Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º- Que en el procedimiento Concurso ordinario 1017/2010 por auto de fecha 24/04/2019 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso de GRUPO GEDECO AVANTIS, S.L., con CIF B83437749 y domicilio social en Plaza de Castilla nº 3, 18-A 28046 Madrid, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa 1(artículos 176 bis 2 y 3 de la Ley Concursal).

2º- Cesan las limitaciones de las facultades de Administración y disposición del deudor subsistentes.

3º- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3 de la Ley Concursal, declarar su extinción.

Madrid, 24 de abril de 2019.- El letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A190022897-1